



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL

ACTA

CONSEJO UNIVERSITARIO
Sesión Ordinaria
Lunes 19 de Agosto de 2019

CITACIÓN N° 26-2019-CU

Siendo las 09:28 horas del día lunes 19 de agosto de 2019, en la Sala de Sesiones del Rectorado, ubicado en la Ciudad Universitaria de Lambayeque, se reunieron los señores miembros del Consejo Universitario para llevar a cabo la Sesión Ordinaria convocada con Citación N° 26-2019-CU.

CONTROL DE ASISTENCIA

Asistieron en su calidad de miembros del Consejo Universitario: Dr. Jorge Oliva Núñez, Rector; Dr. Bernardo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico; Dr. Ernesto Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación; Dr. Walter Morales Uchofen, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura; MSc. Carlos Pomares Neira, Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia; Dr. Alfonso Tezén Arroyo, decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; M.Sc. Néstor Tenorio Requejo; Dra. Olinda Vigo Vargas, Directora de la Escuela de Postgrado; estudiantes: Luis Nunura, Kenyi Ortega, Jonathan Salazar y Daniel Herrera.

Asistieron en calidad de invitados: Dr. Luis Vílchez Muñoz, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; Dra. Adela Chambergó Llontop, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas; Dra. Margarita Fanning Balarezo, Decana de la Facultad de Enfermería; Dr. Oscar Vílchez Vélez, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Wilfredo Nieto Delgado, Decano de la Facultad de Agronomía; Dr. Carlos Díaz Pérez, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; MSc. Lino Huertas, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; Dr. Alejandro Cabrera Gástelo, Decano de la Facultad de Medicina Humana; Dr. Wilmer Carbajal Villalta, Secretario General de la Universidad; Abg. Gilberto Carrasco, Jefe de OGAJ; Representante de la FEDURG; representante del SUTA.

El Rector solicita al Secretario General verificar el quorum. Docentes presentes al inicio: 7 (Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, decanos de FICSA, FACFYM, FACHSE, directora EPG); estudiantes: 1 (Luis Nunura).
Se da apertura a la sesión del Consejo Universitario.

DESPACHO

No hay despacho

INFORMES

No hay informes

AGENDA

1. Grados y Títulos.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL

2. Informe de propuesta de la Mesa de Trabajo sobre códigos de la 2da Especialidad - FACHSE.
3. Expediente N° 017-2019-SUNEDU/02-14 y N° 4462-2019 – SG. Docentes que exceden los 75 años de edad.
4. Oficio N° 1144-2019-OGAJ-UNPRG. Observación al Proyecto de Resolución N° 164-2019-SG, sobre la Plaza 79 - Facultad de Ciencias Biológicas.
5. Oficio N° 1270-2019-OGAJ-UNPRG. Observación al Proyecto de Resolución N° 195-2019-CU sobre la pregunta 86. Facultad de Medicina Humana.
6. Expediente N° 4541-2019-SG. Modificación del precio (TUPA) del Carnet Universitario.
7. Expedientes varios: Proyecto de Directiva sobre Ayudantía de Cátedra y Bolsa de Trabajo; Informe N° 324-2019-KSC/OGAJ-UNPRG sobre Grado de Maestro; etc



PEDIDOS

El Rector solicita que el punto 3 pase al punto 2 de la agenda (aprobado por unanimidad).

ORDEN DEL DÍA

1. Grados y títulos


La Sra. Martha Gabrielli, Jefa de Grados y Títulos informa que se han evaluado 173 expedientes, todos los cuales están aptos.

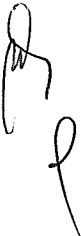

2da Especialidad EPG : 1
2da Especialidad FACHSE : 12
2da Especialidad Facultad de Enfermería: 31
2da Especialidad Facultad de Medicina Humana: 3
Subtotal: 47
Títulos Profesionales UNPRG: 124
Expedientes duplicados: 2
Subtotal: 126
Resolución: 1

Acuerdo: Los expedientes y la Resolución son aprobados por unanimidad.

2. Docentes que exceden los 75 años de edad

El Secretario General da lectura a documentos relacionados con este tema, particularmente de la SUNEDU enviados a la Universidad.


El Rector informa del proceso de cese de docentes mayores de 75 años. Se envió oficio a las Facultades para que los Dptos Académicos evalúen a los postulantes para docentes extraordinarios, y recién han enviado los resultados de acuerdo al Reglamento que el Consejo Universitario ha aprobado. La SUNEDU ha enviado comunicación que primero se deben cesar a los docentes mayores de 75 años y luego aprobar a los extraordinarios e incluso como se va a financiar el pago de éstos; está a la espera del procedimiento de la Ley, el cese. La decisión que se va a tomar es complicada, pero debe hacerse ante la sanción que podría recibir la UNPRG por incumplimiento, además de poner en peligro el licenciamiento. Si no se cumple con lo que pide la SUNEDU la UNPRG se arriesga a recibir una sanción y pone en peligro el licenciamiento. El Consejo Universitario debe determinar el cese porque así lo dice la Ley. Ya existen resultados de docentes extraordinarios.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

SECRETARIA GENERAL

El Dr. Montenegro, representante de la FEDURG resalta la importancia del acuerdo que se tomará sobre el tema. Se presenta formalmente ante el consejo universitario. Se va debatir o reflexionar sobre un punto altamente trascendente que forma parte de la vida institucional de nuestra universidad. Menciona que han presentado dos documentos formales desde la FEDURG para que se vea en consejo universitario tres aspectos: el proceso de ascenso docente, el de los colegas de más de 75 años y pago de haberes docentes.

Hace una precisión fundamental: lo acompaña 1 comisión de docentes mayores de 75 años (Hoyos, Huangal, Reyes, Bances, Mino). Indica que de cesar quedan pendientes 544 horas, y producirá un desabastecimiento académico. Los docentes mencionados ingresaron un recurso de reconsideración. En Asamblea Universitaria se aprobó que sean los docentes de 75 años los que cesan. Pide que participe el Dr. Armando Hoyos para que sustente en defensa de su punto de vista e ilustre al pleno del consejo universitario.

El Rector precisa que ya no se puede hacer nada más al respecto pues se violaría la ley Universitaria. Estamos en falta, arriesgamos el licenciamiento.

A las 10: 52 am ingresan los estudiantes titulares Jonathan Salazar y Kenyi Ortega.

Los decanos Lino Huertas y Oscar Vílchez piden que se otorgue la palabra al Dr. Hoyos.

Se inicia una ronda de intervenciones:

Decano Tenorio manifiesta que estamos sobre hechos consumados: el consejo universitario y la Asamblea Universitaria tomaron un acuerdo. Hay que buscar mecanismos que no afecte el logro de licenciamiento. ¿Dónde estuvieron los que debieron defender a los colegas? En el consejo universitario se ha defendido a los profesores mayores de 75 años, pero el aspecto institucional debe primar. El estado abandona a las universidades ¿con qué recursos se va a pagar a estos profesores extraordinarios? La SUNEDU es un organismo tecnocrático, burocrático.

El Dr. Montenegro señala que ha cumplido 3 meses en la FEDURG y que los hechos consumados que menciona el profesor Tenorio ocurrieron en etapas anteriores a su gestión.

El 5 de agosto envió documento al Rectorado como mandato de la asamblea de la FEDURG. Aquí todos opinamos por el licenciamiento.

El decano de Medicina Humana lamentó que a nivel del congreso gremial de la FENDUP no haya hecho la defensa frontal de este tema. Extrañeza por la pasividad de los gremios.

El Dr. Hoyos señala el derecho que le asiste a los afectados está establecido en el artículo 1.12 de la Ley Procedimiento Administrativo General. Su participación tiene el propósito de fundamentar el por qué la decisión de la SUNEDU es desproporcionada y evitar que se cometa un acto irregular, ilegal, penalmente sancionable. La SUNEDU en ningún momento dice que debe cesarse a los docentes. Enfatiza en el rol y la obligación que tiene la universidad pública de tener un reglamento de docentes extraordinarios previo al cese. La resolución del 25 de setiembre del 2017 de la SUNEDU, señala la obligación que tiene la Universidad publica de aprobar un reglamento de evaluación para docente extraordinario, previo, objetivo o con anterioridad al cese por límite de edad. Es un derecho docente, exigible a la universidad. La SUNEDU lo dice, los docentes no están pidiendo una gracia sino hacer valer sus derechos. Oportuno debe ser ese procedimiento. Trae a colación el caso de Universidad Nacional de Moquegua, donde 11 docentes extraordinarios no tienen grado de maestría.

El abogado Gilberto carrasco solicita una cuestión previa para ir orientando a los miembros del Consejo Universitario. Dice que hay dos criterios judiciales en conflicto. Se ha cumplido con el mandato judicial de preservar la presencia de docentes mayores de 75 años. Cuando la SUNEDU pregunta en qué consiste el mandato judicial, hay documentación que se le ha enviado el viernes 16 de agosto a esta institución. Presentaron un proyecto de reglamento de docentes extraordinarios, pero tampoco surtió efecto. Han presentado sentencias contra la anterior gestión; dice que la ley 30220 no es autoaplicativa. La SUNEDU ha pedido a la UNPRG la sentencia de varios juzgados para ordenar a la universidad que aplique un procedimiento especial. La SUNEDU no está imponiendo nada a la UNPRG.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

SECRETARIA GENERAL

El decano Walter Morales interviene para manifestar que parte de lo que se iba a señalar ya fue enunciado por el abogado Carrasco. Señala que hay resultados en función de lo que ha solicitado la SUNEDU. Puntualiza que han habido calificativos bajos en proyección social, investigación, etc. Ante el déficit de docentes se puede ver el tema de que todos los docentes pasen como docentes extraordinarios y que el pago se mantenga con recursos ordinarios.

La decana Margarita Fanning señala que parece que hay un problema de comunicación. Ya se aprobado un reglamento para evaluar a los profesores mayores de 75 años. De aquí en adelante los que han alcanzado el puntaje quedan como extraordinarios, los demás deben ser cesados. Las plazas libres se sacan a contrato, ya que estamos en periodo de contrato. El Profesor Huangal interviene para manifestar que deben ser solidarios entre todos. Manifiesta que lucharon contra la corrupción. Dice que la SUNEDU da los lineamientos, pero la UNPRG es quién toma las decisiones. Esta universidad debe estar licenciada desde hace rato.

El Dr. Hoyos indica que los profesores no se han presentado porque se acogen en la 2da Transitoria del estatuto y no les alcanzaba los efectos del artículo 84 de la ley Universitaria. Que se indague que motivos hubieron para que estos docentes no se presentaran a la evaluación. No deben ser cesados directamente. Pone como ejemplo al Dr. Silva Vallejo de la Universidad de San Marcos, quien como docente extraordinario gana lo mismo que un docente ordinario.

A las 11:30 am. ingresa del estudiante titular Daniel Herrera Flores.

La decana Fanning señala que se debe solicitar a cada decano que insista a que los docentes se sometan a evaluación. En una semana puede hacerse.

Decano Tenorio dice que la UNPRG es una de las pocas que no ha acatado la ley Universitaria y de la SUNEDU. Habría que ver que ha pasado en otras universidades. La universidad tiene problemas de pago. Puntualiza que en una semana no se puede ejecutar otra evaluación.

El decano Lino Huertas se pregunta ¿Cómo se va a cubrir las remuneraciones de docentes cesados? Dice que en San Marcos se paga con recursos ordinarios.

Luis Nunura el asunto está en campo abierto.

El abogado Carrasco dice que este tema viene desde el 2017, enfatiza en que la universidad puede ser multada con 1% del presupuesto del año como sanción por no cumplir con el artículo 84 de la ley Universitaria.

La decana Fanning reitera que hay que dar una semana más para la evaluación.

La Dra. Olinda Vigo le pregunta al asesor legal, si es que en la lista de 19 docentes cesados hay otros que faltan.

El estudiante Salazar señala que en febrero ya se aprobó el reglamento. La SUNEDU quiere conocer cuántos docentes están por cesar. Que el docente justifique porque no se sometió al procedimiento en su momento.

Se somete a votación la propuesta de cesar a los 33 docentes mayores de 75 años.

A favor 8 votos: 7 docentes (Rector, Vicerrector Académico, decanos de FICSA, FACFYM, FIZ, FACHSE, directora EPG), 1 estudiante (Jonathan Salazar).

En contra: 0

Abstención (3): estudiantes Luis Nunura, Daniel Herrera y Kenyi Ortega.

3. Resultados de la Mesa de Trabajo sobre códigos de la 2da Especialidad - FACHSE.

El decano Tenorio manifiesta que se reafirman en que se amplíe la resolución y que consideren a Sullana, Huaraz, etc. Van a ir a la SUNEDU a consultar qué solución le darán. El docente Zunini propone que Consejo Universitario modifique la resolución 397, pide que incorpore a otras sedes. En el 2018 y 2019 sólo se tomaron exámenes en la sede de Lambayeque.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

SECRETARIA GENERAL

El Dr. Bernardo Nieto manifiesta que este un punto espinoso. Señala que, en abril 2017, se autorizaba examen LEM sólo en Lambayeque, menos segunda especialidad; se enteró un año después de ese asunto. ¿Que el Consejo Universitario amplíe la resolución 397? La solución no es tan sencilla.

La Dra. Olinda Vigo pregunta si hay alguna queja en INDECOPI? Si no está en asuntos contenciosos se debe resolver internamente y que no vaya a SUNEDU.

La Dra. Fanning señala que el no cumplir la Ley Universitaria, es no licenciarnos. Si se amplía la resolución 397, estamos haciendo caso omiso al decreto 054 de la SUNEDU. Es mejor sancionar al responsable o persona que permitió ese proceso. Los estudiantes de las sedes deben venir a terminar sus estudios. Hay un delito de estafa.

El decano Tenorio informa que hace poco recién han dado código al LEM de Lambayeque. Hemos hecho todos los intentos para solucionar este problema.

El Dr. Bernardo Nieto indica que el Pdte de la comisión de admisión firma el acta de proceso de admisión. La FACHSE no ha respetado los protocolos de admisión.

La Directora de la EPG dice hay 300 alumnos de diferentes sedes, ellos confiaban en la universidad. El problema estaba hecho desde ahí. Hay que buscar una salida, que reconozcan que se equivocaron.

El abogado Carrasco señala que la resolución pudo haber sido modificada hasta en dos años, en abril de 2019. Pero el estudiantado no puede ser perjudicado. Una persona deliberadamente tomó exámenes en otras sedes diferentes a Lambayeque. Ante la SUNEDU se debe ir con la resolución que va a sancionar al responsable, pero no se puede perjudicar al estudiante. Primero se debe aperturar proceso al responsable, después de saca nueva resolución.

El Rector coincide en que se debe abrir proceso de sanción, luego resolución Rectoral.

El abogado Carrasco dice que 15 demandas ante INDECOPI. Eso sucedió en la UDCH.

El docente Zunini dice que deben ser invitados para conciliar.

Siendo las 14:04 horas se levantó la sesión y los miembros del Consejo Universitario se retiraron.

Firman en señal de conformidad de la presente:

Dr. Jorge Oliva Núñez
Rector

Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos
Vicerrector Académico

Dr. Walter Morales Uchofen
Decano FICSA

Dr. Alfonso Tezén Arroyo
Decano EACFYM

MSc. Néstor Tenorio Requejo
Decano FACHSE

MSc. Carlos Pomares Neira
Decano FIZ

Dra. Olinda Vigo Vargas
Directora EPG



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL

Luis Alfonso Nunura Dávila
Estudiante

Kenyi A. Ortega García
Estudiante

Jonathan Salazar Quiroz
Estudiante

Daniel Herrera Flores
Estudiante

De lo que doy fe,

Dr. Wilmer Carbajal Villalta
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO: PUNTO GRADOS Y TÍTULOS 19/08/2019

Con fecha 19 de Agosto de 2019, a horas 10:00 de la mañana en la Sala de Sesiones del Rectorado de la UNPRG, la jefa de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General informó a los integrantes del Consejo Universitario según relación entregadas a cada uno, de los **173** expedientes revisados y declarados aptos para su aprobación, para optar el Grados de Maestrías, Títulos Profesionales, Títulos de Segunda Especialidad Profesional, Grado Académico de Bachiller, y Duplicados, y Resoluciones de Títulos Profesionales y Bachilleres a Ratificarse que fueron autorizadas por el señor Rector a salir con cargo a dar cuenta.

Asimismo sobre los Expedientes aptos: se informó qué, luego de la revisión de los requisitos que son específicos en la parte administrativa que corresponde a esta oficina en cada uno de los expedientes se han declarado aptos para su aprobación, encontrándose en físico todos los indicados, seguidamente el Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Señor Rector, el Dr. Wilmer Carbajal Villalta, Secretario General y señores Decanos, Convocaron al voto, siendo su aprobación en forma unánime.

CUADRO DE TOTALES DEL ACUERDO DE CONS. UNIV. PUNTO GRADOS Y TÍTULOS 19/08/2019

TÍTULOS PROFESIONALES

N°	FACULTAD	EXPEDIENTES
1	Exps. Títulos Prof. egresados UNPRG de la FACHSE aprobados en Consejo de Facultad.	85
2	Exps. Títulos Prof. egresados de diferentes Facultades UNPRG aprobados en Consejo de Facultad.	39
3	Exps. Títulos Prof. Segunda Especialidad de la FACHSE, FMH y FE aprobados en Consejo de Facultad	46
4	Exp. Grados Académicos Maestría aprobado en Consejo Directivo	1
5	Exp. Duplicados de Grados Académicos y Títulos Prof. Por pérdidas	2
6	Ratificar las Resoluciones N°1015-2019-R, (25/07/2019),	
	Total de Expedientes De Títulos Prof. Segunda Esp. Maestrias y Doctorados	173

Relación de Expedientes de Graduados egresados de nuestra Universidad que solicitan Títulos Profesionales aprobados con en Consejo de Facultad

Licenciado en Sociología: a JOEL PURIHUAMAN CASTRO, FELIX BRUNO RIVERA VIDAL, **Licenciada en Ciencias de la Comunicación:** a TANIA LISSETH CAICEDO VASQUEZ, KATTERIN YAKSURI CARRANZA PUICON, ELENA YULLIANA CARRASCO FUENTES, ROXANA HAIDEE FLOREANO BAZALAR, ADRIANA NATHALI GUZMAN ZUÑIGA, STEFANY MARCELA MOORE VASQUEZ, **Licenciado en Educación, Especialidad de Ciencias Naturales:** a WILMER ROLANDO BRAVO BRAVO, **Licenciado (a) en Educación, Especialidad de Educación Física:** a JUAN CARLOS PALACIOS BURGA, BLANCA SORAIDA AVALOS FARFAN, WETTER GILBERTO GUEVARA CRUZADO, JAVIER OLEGARIO NUÑEZ CALLE, **Licenciado en Educación, Especialidad de Ciencias Histórico Sociales y Filosofía:** a HENRRY JAIME ARENAS CHAVEZ, CARLOS DAVID DIAZ GONZALEZ, DENNIS JOEL NIMA FARROÑAN, JORGE JOAQUIN ALTAMIRANO DELGADO, **Licenciado (a) en Educación, Especialidad de Lengua y Literatura:** a RAFAELA MILAGROS SALAZAR HUAMAN, ALDER PADILLA ANGULO, **Licenciado en Educación, Especialidad de Matemática y Computación:** a LUIS ALBERTO COBEÑAS CAICAY, GARDEL RUIZ AGUILAR, YOVERTH ENRIQUE TORRES MONJE, **Licenciada en Educación, Especialidad de Idiomas Extranjeros:** a MONICA ELIZABETH FLORES CUMPA, YOSELYN SANTILLAN PAICO, MARINA ESTHER CHALAN CENTURION, ANA JARVIL QUIROZ REYES.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

SECRETARÍA GENERAL

Licenciada en Educación, Especialidad de Educación Inicial: a GLADYS PATRICIA CHERO GASTELO, LULA BALLADARES NEYRA, FLOR FANNY BARCO RAMIREZ, CARMEN MARLENY CAMIZAN CARHUALLOCLLO, MONICA FANY CORREA TINEO, GRETTEL MARILÚ COZ POZO, CELINDA GARCIA PEÑA, AMELIA DEL PILAR MIRANDA CABANILAS, HEIDI HILKE EDELTRAUT MOSICH ACOSTA, SUNILDA PADILLA PEREZ, MARÍA ELITA PAREDES CAMPOS, LILIANA QUILIA CARRASCO, HILDA QUISPE TAPIA, AGAMI LISVED ROJAS GARCIA, MERBY ISABEL ARAUJO JAEN, SHIRLY FABIOLA CARHUAPOMA RODRIGUEZ, ESMERALDA MARIVEL CONDOR TICLLA, LILA MARIBEL IZQUIERDO OLIVOS, JENNIFER VERUSKA PADILLA MONTOYA, GLADIS PEREA CAMPOS, CARMEN RODRIGUEZ ALTAMIRANO, **Licenciado (a) en Educación, Especialidad de Educación Primaria:** a WILSON JAVIER GAMARRA RIVAS, MILAGROS DEL CARMEN PEREZ ALARCON, BACILIO BERNILLA REYES, JUAN EVER MACHUCA ABANTO, ISAAC NEIRA NEIRA, DENNISE ROSCIO PAISIG SANCHEZ, CRUCILA ESPERANZA SANCHEZ LOPEZ, HUGO MAO SHAJIAN HUAÑAP, ALFONSO VENTURA PAISIG, ROSA MARGARITA ABANTO HONORIO, JUDITH ARELLANO PISCO, JUANITA PAOLA CARMEN PALACIOS, BEATRIZ CASTILLO ALZAMORA, LUZ ANGELICA CASTILLO SERNAQUE, OSMER CHAVEZ RODAS, MERCEDES ROCIO CORAL MOTA, ELIZABETH DAVILA ASENJO, ANGELA LOURDES DE LA CRUZ FIGUEROA, TERESA LILIANA DIAZ CHOTA, YOLY VERONICA GONZALES REYES, ROCIO INOCENTE ACUÑA, JUSTO ALBERTO LOPEZ LOAYZA, MARITZA DE LOS ANGELES MANRIQUE MONTENEGRO, FLOR MIRASBEL MANRIQUE MONTENEGRO, JOSE RONALD MARTINEZ MONTEZA, ROCIO MODESTO VILLAORDUÑA, JOSE MANUEL MUÑOZ BUENO, FLORIO ROLANDO NIÑO VICENTE, DIANA BEATRIZ PEREZ MEJIA, ELSA MARIBEL PULACHE ZETA, GUSTAVO GUILLERMO QUISPE BELIZARIO, ALEXEIN PAVEL RAMIREZ VASQUEZ, JHOBANY RAMIREZ VASQUEZ, ROSARIO MERCEDES ROBLES LIRIO, YOLANDA ROBERTINA ROJAS CAQUI, REIMERIO TARRILLO GONZÁLES, MARIA MILAGROS VALLEJOS VILLALOBOS, ROSA MANUELA VENTURA SANTISTEVAN, **Ingeniero (a) de Industrias Alimentarias:** a EMILIO JOSE FAYA CORTEZ, MIGUEL CABRERA RAMIREZ, VANESSA LUCIANA CHAVESTA AYASTA, YESSENIA ELIZABETH TUÑOQUE SANTAMARIA, MIRELLA MONDRAGON HERNANDEZ, KATELIN LISETH BRAVO DAMIAN, MARIA KELLY REYES CARRASCO, MAYRA ESTEFANI CARRION FARROÑAN, FIORELLA TERESA FALLA DEJO, JENNIFER YOMIRA PECHE BENITES, CYNTHIA MELISSA SIALER PEREZ, ADAMARY CORALI PAREDES OBLITAS, KATTY MARIA DEL PILAR SANTISTEBAN VALDERA, EDWAR ALFREDO VASQUEZ NEIRA, RICARDO ZAMORA APARICIO, HERMAN INOÑAN RAMIREZ, ISABEL SANCHEZ CHAVEZ, DIANA DEL MILAGRO HUAMAN LIZANA, **Ingeniero (a) Químico (a):** a ANDERSSON ADRIHAM MENDOZA ZULOETA, GUSTAVO ALONSO ALLENDE LIMO, DORIS ELIZABETH CORREA RAMIREZ, DALIA LORENA SAAVEDRA ESTRELLA, EDINSON JIMENEZ MEJIA, GRABIEL ENRIQUE CHAPOÑAN TERRONES, ANA MARILI IDROGO PISCOYA, EDINSON DANIEL GALVEZ CIEZA, TATIANA ELIZABETH RUMICHE OBLITAS, YULY MAGALY DELGADO CLAVO, **Ingeniero (a) Agrícola:** a LUIS EDUARDO ANCAJIMA GAONA, CRISTHIAN POOL QUEVEDO ROJAS, VICTOR MICHAEL HUANAMBAL RUBIO, JUAN JOSE PARRAGUEZ CHEPE, KENEDY CASALIS MIJAHUANCA OCAÑA, DALTON CARRION GOMEZ, WILFREDO WAGNER ADRIANZEN SILVA, ESGAR PARDO DAVILA, CRISTIAN PAUL ELIAS PORTOCARRERO, **Ingeniero Mecánico Electricista:** a MARVIN ANDERSSON ROJAS ROMERO, JOSE SAUL RUIZ TRUJILLO.

Relación de Expedientes de los Titulados egresados de nuestra Universidad que solicitan Título de Segunda Especialidad Profesional aprobados en Consejo de Facultad

Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Didáctica de la Educación Física: a CIRLE MABEL MANAYAY CASTRO, **Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Didáctica del Idioma Inglés:** a ELBA ALEJANDRINA INCHICAQUI ROBLES, **Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Gestión Educativa:** a SONIA GLADIS CAPILLO TARAZONA, **Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Psicopedagogía: Orientación y Tutoría:** a ROSANA AURORA CORONADO SILUPU, **Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Psicopedagogía: Asesoría y Tutoría:** a CRISANTINO JULIO MINAYA GARCIA, **Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Psicopedagogía: Problemas de Aprendizaje;** a MAURA EULALIA NAMOC ROJAS DE CORREA, MARIA ELITA LLATAS BAZAN, **Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Educación para el Trabajo y Desarrollo Tecnológico:** a CARINA YANINA INGA RUIZ, HERMELINDA ORTIZ GONZALES, **Título de Segunda Especialidad Profesional con mención en Didáctica de la Educación Inicial:** a DEISY EDITH RAMÍREZ LLATAS, NOIMI CARMEN CADILLO ESPINOZA, JACOBA JANET PARDO DIAZ.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

Título de Segunda Especialidad Profesional Área del Cuidado de Enfermería - Especialista en Cuidados Intensivos Neonatales: a RUTH ESPERANZA VILLASIS CHAVEZ, Título de Segunda Especialidad Profesional "Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería Pediátrica": a YRIS TOMASITA TAFUR SANTILLAN, Título de Segunda Especialidad Profesional "Especialista en Cuidado Integral Infantil con mención en Crecimiento y Desarrollo": a KEYLA LISSETT PISCOYA CASTAÑEDA, Título de Segunda Especialidad Profesional "Área del Cuidado Profesional: Especialista en Centro Quirúrgico": a FLOR EDITA DELGADO CHAVEZ, FULVIA LINDSKY ITZEL JAUREGUI ALARCON, CARLA XIMENA RODAS PAREDES, MAGALI VELAYARCE LLANOS, Título de Segunda Especialidad Profesional "Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería en Cuidados Críticos con mención Neonatología": a BLANCA ELENA LA MADRID SATORNICIO, NAYSHA STEPHANIE LA TORRE UCEDA, Título de Segunda Especialidad Profesional "Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería en Nefrológica y Urológica con mención en Diálisis": a YAJAIRA LIZZET SANTA CRUZ DIAZ, JENNY LUXUANA PENAS CABREJOS, Título de Segunda Especialidad Profesional Área del Cuidado de Enfermería - Especialista en Crecimiento, Desarrollo del Niño y Estimulación Temprana: a TANIA SOLEDAD MONCADA CABANILLAS, DELIA KARINA BARBA AHUMADA, JUDHIT JOSEFINA ROSALES LARREA, SONIA MARIANELA VEGA GUERRERO, LETTY FLOR ACOSTA COLLAZOS, FANI PUIQUIN ROJAS, Título de Segunda Especialidad Profesional Área del Cuidado de Enfermería - Especialista en Pediatría: a CINTHIA JANET VITE BAYONA, MARTHA JANET PERALTA CHERRES, JANET DEL ROSARIO CHAPILLIQUEN ANTON, Título de Segunda Especialidad Profesional "Área de Salud Pública, Familiar y Comunitaria: Especialista en Salud Pública con mención en Salud Familiar y Comunitaria: a JULEY LORENA CHAVESTA LAMADRID, MIRIAM ELENA PACHECO VERA, Título de Segunda Especialidad Profesional "Área del Cuidado Profesional: Especialista en Enfermería en Emergencia y Desastres con mención en Cuidados Hospitalarios: a JHOMARA ELIZABETH ZUÑIGA CULQUICONDOR, DIANA DEL ROSARIO OLEA PEÑA, ROSITA DEL MILAGRO RIOJAS FLORES, Título de Segunda Especialidad Profesional "Área del Cuidado de Enfermería - Especialista en Adulto Mayor (Geriatría y Gerontología)": a SONIA TEODULA GUERRA UGAZ, CARMEN DEL PILAR SALAZAR DE PLAZA, Título de Segunda Especialidad Profesional Área del Cuidado de Enfermería - Especialista en Nefrología: a JIM HAROLD GARCIA BENAVIDES, JOSE LUIS ZAPATA ZAPATA, Título de Segunda Especialidad Profesional "Especialista en Enfermería en Cuidados Críticos con mención en Adulto": a FLOR RODRIGUEZ BALLADARES, ANGEL MANCHAY CALVAY, Título de Segunda Especialidad Profesional en Cirugía General: a MARY KARIN AGUILAR AGUILAR, Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Interna: a CRISTOPHER KOELIN JUAREZ JARAMILLO, GASTON CRISTOBAL MARREROS ASCOY.

Relación de Expediente de Graduada egresada de nuestra Universidad que solicita Grado Académico de Maestría aprobado en sesión de Consejo Directivo

Maestra en Ciencias de la Educación con mención en Tecnologías de la Información e Informática Educativa: a NILDA SALAZAR REYES.

Relación de Expedientes de Graduados egresados de nuestra Universidad que solicitan Duplicados de Grados de Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales y Segunda

Duplicado de Segunda Especialidad Enfermería Materno Infantil con mención en Neonatología: a ROSA MERCEDES JUAREZ CHAPILLIQUEN, Duplicado de Bachiller en Derecho: a VICTOR HUGO GALLARDO CORONEL.

Relación de Expedientes de Graduados y egresados de nuestra Universidad de los Títulos Profesionales que han sido ratificados las mencionadas resoluciones en Consejo Universitario

1. RATIFICAR la Resolución N° 1015-2019-R de fecha 25 de Julio de 2019, que confiere el Título Profesional de Licenciada en Enfermería: a KATHERINE ELIZABETH CAMASCA REQUEJO, LEYDI MAGALI DIAZ TAFUR.